INFORME DE EVALUACIÓN N° 45/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021

"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DE PROCESOS RELACIONADOS AL ÁREA DE SALUD"- ID N° 393644

1. Introducción.

En fecha 20 de septiembre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 393644
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2021-2022
d. **Fecha de publicación el SICP:** 31-08-2021 - 16:01
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** no aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BOGADO GOMEZ, NORMA BEATRIZ	928605-5	285 - 868/0981419028	norbogado@yahoo.com.ar
GLADYS PATRICIA GONZALEZ ECHEVERRIA	2192669-7	021-372-305	PATTYGE784@HOTMAIL.COM
MARIA INEZ ARANDA FARIÑA	2254614-6	207456	
MARIA RUTILIA VARGAS DIAZ	901552-3	297 185	ruthypy2007@hotmail.com
MARIA RUTILIA VARGAS DIAZ	901552-3	297 185	
NILDA MORALES DE MIRANDA	485386-5	332363/0971245063	nildamoralesm@gmail.com

j. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101507-038	CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO TECNICO DE PROCESOS RELACIONADOS AL AREA DE SALUD **En catálogo:** Consultoria en el área de Salud	• **Unidad de Medida:** Mes	12	₲ 10.000.000	₲ 120.000.000

k. **Método de Selección de la consultoría**: Selección a presupuesto fijo
l. **Resolución DNCP Nº 2855/2021 de fecha 01 de julio de 2021,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. **Presentación y acto de apertura de sobres.**

En fecha 17 de septiembre de 2021, a las 10:15 hs, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente: Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA

4. **Observaciones del Acta de Apertura.**

No se realizaron observaciones.

5. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.**

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de los documentos en la siguiente planilla:

Requisitos documentales	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 01 al 04)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple (fs. 05)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (fs. 12)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (fs. 13, 14)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

6. **Análisis y verificación de la documentación formal presentada.**

Requisitos Documentales	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social/Constancia de no estar inscripto Asegurado / Constancia de no estar inscripto Empleador.	Cumple (fs. 07)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (fs. 09)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (fs. 10)
Patente municipal.	Cumple (fs. 11)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	No aplica

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

7. Análisis de la experiencia requerida.

Se analiza la documentación presentada por la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA,** que avale su experiencia. Se resume el análisis realizado en la siguiente planilla.

	Puntaje máximo según matriz	Puntaje total obtenido
1. Perfil Académico del Consultor/a (Hasta 30 Puntos)	**30**	**30**
1.1 Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario concluido en la carrera de Bioquímico/a o Químico/a Farmacéutico/a.	10	10
1.2 Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada certificado presentado por participación en cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a la profesión.	10	10
1.3 Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada certificado presentado por participación en cursos, talleres, congresos o seminarios relacionados a las Contrataciones Públicas.	10	10
2. Experiencia laboral general y específica en el área (Hasta 70 Puntos)	**70**	**70**
2.1 Se otorgarán 50 puntos, por contar con experiencia general mínima de 5 años en el desempeño profesional.	50	50
2.2 Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos, por cada año de experiencia en trabajos relacionados a suministros médicos, registro sanitario o farmacias hospitalarias en el sector público y/ o privado.	20	20
Total	**100**	**100**

La Carta de Invitación establece que *"El puntaje mínimo para calificar técnicamente es de 70 puntos"*, observándose así que la propuesta de la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA** supera ampliamente esta puntuación.

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

ENCUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

Considerando que la convocante establece el SISTEMA DE PRESUPUESTO FIJO y la consultora -la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA-** ha presentado el formulario de ofertas conforme a este presupuesto, no se realiza el análisis del precio, establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-038	Consultoría en el área de Salud	12	Mes	₵ 10.000.000	₵ 120.000.000

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP